

RESERVADO

0 1058

Comando en Jefe de la Armada

BUENOS AIRES, 16 ABR 1982

VISTO lo informado por el Estado Mayor General de la Armada (Dirección General del Personal Naval), y

CONSIDERANDO:

Que los señores Tenientes de Fragata "en comisión" que se indican en la parte dispositiva de la presente, reúnen las exigencias que establece el Artículo 2.303 - Inciso e) de la Reglamentación para la Armada de la Ley para el Personal Militar N° 14.777 (Edición Provisoria 1971), en concordancia con el inciso f) de la citada reglamentación, el cual dispone que el alta efectiva se concederá a los tres años de la fecha de ingreso "en comisión" y lo previsto en el Artículo 107 de la Ley N° 19.101.

Por ello:

EL COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de alta efectiva en la Armada Argentina, como Teniente de Fragata, en las fechas que se indican, al Personal Militar Superior "en comisión" que se menciona a continuación, el cual quedará escalafonado en forma definitiva de acuerdo al siguiente orden:

En la Publicación Reservada "ESCALAFON Y DESTINOS DEL PERSONAL

COAR 77



Comando en Jefe de la Armada

MILITAR SUPERIOR":

En el Cuerpo Profesional - Escalafón Ingeniería, con fecha 1° de enero de 1982, a los señores Tenientes de Fragata Ingenieros; D. Hugo MOSQUERA y D. Carlos Manuel FONSECA.-

En el Cuerpo Profesional - Escalafón Ingeniería, con fecha 1° de febrero de 1982, a los señores Tenientes de Fragata Ingenieros; D. Carlos Gustavo SOUTAR, D. Eduardo Enrique GIGLIOLI, D. Santiago Julio TONDO, D. Eduardo Cristian LAURSEN, D. Nicolás Oreste MANGANO, D. Osvaldo Alberto BRACONI, D. Salvador Alberto MANGANO, D. Raúl José VERDI, D. Raúl Armando SANTUORO, D. Roberto Eugenio FERRIN, D. Ismael Martín JOFRE, D. Antonio Luís DI NOTO, D. Sergio Daniel CANULLO, D. Eduardo Raúl DOPORTO y D. Daniel Jesús RUFFINO.-

En el Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad - Medicina, con fecha 1°de febrero de 1982, a los señores Tenientes de Fragata Médicos; D. Sergio del Rosario IGLESIAS, D. Edgardo Roberto ACOSTA, D. Ricardo Horacio ESPADA y D. Nelson Rubén CAPPELLETTI.-

En el Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad - Odontología, con fecha 1° de febrero de 1982, a los señores Tenientes de Fragata Odontólogos; D. Héctor Francisco Antonio FRANCIA, D. Julio Adolfo FERNANDEZ, D. Omar Alberto YBARRA, D. Héctor Rubén CAGNOLA y D. Santos Jorge LIVIÑI.-

En el Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad - Farmacia y Bioquímica, con fecha 1° de febrero de 1982, a los señores Tenientes de Fragata Bioquímicos; D. Héctor Raúl FRIGERIO, D. Luís Ramón FIGUEIRO y D. Carlos Alberto CARDENAS.-



Comando en Jefe de la Armada

En el Cuerpo Profesional - Escalafón Auditoría, con fecha 1° de febrero de 1982, al señor Teniente de Fragata Auditor D.Guillermo José BARTOLETTI.-

En la Publicación Reservada "ESCALAFON DE PRECEDENCIA GENERAL DEL PERSONAL MILITAR SUPERIOR":

A continuación del señor Teniente de Fragata Técnico D. José Hilario PAVON, a los señores Tenientes de Fragata;Ingeniero D. Hugo MOSQUERA, Ingeniero D. Carlos Manuel FONSECA, Odontólogo D. Héctor Francisco Antonio FRANCIA, Ingeniero D. Carlos Gustavo SOUTAR, Odontólogo D. Julio Adolfo FERNANDEZ, Ingeniero D. Eduardo Enrique GIGLIOLI, Ingeniero D. Santiago Julio TONDO, Odontólogo D. Omar Alberto YBARRA, Ingeniero D. Eduardo Cristian LAURSEN, Médico D. Sergio del Rosario IGLESIAS, Odontólogo D. Héctor Rubén CAGNOLA, Ingeniero D. Nicolás Oreste MANGANO,Auditor D. Guillermo José BARTOLETTI, Ingeniero D. Osvaldo Alberto BRACONI, Médico D. Edgardo Roberto ACOSTA, Bioquímico D. Héctor Raúl FRIGERIO, Ingeniero D. Salvador Alberto MANGANO, Ingeniero D. Raúl José VERDI, Ingeniero D. Raúl Armando SANTUORO, Ingeniero D. Roberto Enrique FERRIN, Ingeniero D. Ismael Martín JOFRE, Bioquímico D. Luís Ramón FIGUEIRO, Ingeniero D. Daniel Jesús DI NOTO, Odontólogo D. Santos Jorge LIVIÑI, Ingeniero D. Sergio Daniel CANULLO, Bioquímico D. Carlos Alberto CARDENAS, Médico D. Ricardo Horacio ESPADA, Médico D. Nelson Rubén CAPPELLETTI, Ingeniero D. Eduardo Raúl DOPORTO e Ingeniero D. Daniel Jesús





RESERVADO



0 1058

Comando en Jefe de la Armada

RUFFINO.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, anótese, publíquese en Boletín Naval Reservado y archívese en la Secretaría General Naval.-



RODOLFO ANTONIO REMOTTI
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL



JORGE I. ANAYA
ALMIRANTE
COMANDANTE EN JEFE DE LA ARMADA

Resolución N°. 243



